

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

**COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

ARTÍCULO 1: Defínase el sistema de evaluación institucional de los estudiantes del COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO a partir del año lectivo 2016, con base en lo establecido en el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 **“Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.”**

ARTÍCULO 2: “El presente Sistema de Evaluación se reglamenta de acuerdo a las orientaciones exigidas por el Decreto 1290 del 16 de abril del año 2009 por el Ministerio de Educación Nacional.”

ELEMENTOS CONCEPTUALES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED

2.1 Concepción De Evaluación

El COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED concibe la evaluación, como el conjunto de juicios sobre el avance en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos atribuibles al proceso pedagógico. La evaluación será continua, integral, cualitativa y cuantitativa, se expresara en informes descriptivos que respondan a estas características, siendo de fácil comprensión para los padres de familia y estudiantes donde puedan evidenciar con facilidad los avances en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

Son propósitos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes en el ámbito institucional los siguientes:(Decreto 1290 del 16-04 de 2009)

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Dentro del marco de la evaluación debe precisarse lo que entendemos por:

Competencia: Capacidad que tiene un estudiante para demostrar que ha adquirido un conocimiento y que puede aplicarlo a una situación determinada. Es saber hacer una tarea en unas circunstancias específicas.

Logro: Meta, punto esperado de llegada, el punto de referencia de los procesos y el dominio de los conocimientos adquiridos por el estudiante.

Fortaleza: Desempeño satisfactorio o acción positiva que realiza el estudiante para demostrar que ha adquirido un conocimiento, desarrollando una competencia o mejorando un comportamiento.

Dificultad: Situación o actitud que impide de manera temporal o permanente la ejecución con calidad de una tarea, un trabajo, un informe de laboratorio, un ensayo, por ejemplo, o el avance de un proceso de aprendizaje o cambio de conducta.

Recomendación: Actividad que el docente propone en cada una de las asignaturas, la cual debe ser realizada por el estudiante para avanzar en el proceso de aprendizaje y para mejorar su comportamiento.

2.2 Evaluación Según El Agente

Entendiendo como agente, la persona que realiza o está encargada de la evaluación, se puede considerar:

Autoevaluación: Proceso que tiene el estudiante de valorar sus fortalezas, dificultades y alcance de sus proceso de

aprendizaje en relación con unos objetivos trazados previamente, proponiéndose un plan de mejoramiento para obtener una autonomía responsable, en función de criterios definidos por el Consejo Académico.

Coevaluación: Modalidad de evaluación donde el estudiante es evaluado por sus pares, esta forma de evaluación hace que el proceso sea colectivo, aumentando el espectro de observadores frente a los aprendizajes del estudiante. En este sentido la evaluación se establece como un espacio de aprendizaje porque permite que el estudiante aprenda de los criterios que emiten los demás sobre su proceso, como también la necesidad de conocer qué debe ser aprendido.

Heteroevaluación: Evaluación que realiza una persona de la otra, respecto de su trabajo y actuación. A diferencia de la Coevaluación, aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es la evaluación que se hace el que enseña al que aprende y viceversa.

2.3 Evaluación como estrategia de aprendizaje

- **Evaluación diagnóstica:** Se habla de evaluación diagnóstica cuando se tiene que ilustrar acerca de condiciones y posibilidades iniciales de aprendizajes o nivel de ejecución de una o varias tareas. Tiene como propósito tomar decisiones pertinentes para hacer el quehacer pedagógico más **eficaz**, se obtiene información por medio de pruebas objetivas estructuradas, contextualizando la situación de los estudiantes en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje, y de acuerdo con los resultados; adecuar los elementos de planeación y ejecución del trabajo en el aula.
- **Evaluación sumativa:** Se habla de evaluación sumativa para designar la forma mediante la cual se mide y juzga el aprendizaje con el fin de certificarlo, asignar calificaciones, determinar promociones, etc. Su resultado es la conversión de un serial de puntuaciones en una calificación que describe el nivel de logro, en relación con el total de objetivos pretendido con el quehacer pedagógico.

Por tanto la Evaluación es procesual en la medida en que se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje. Tiene por objetivo informar que ha logrado el estudiante y advertir dónde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de estrategias educativas que permitan la superación de éstas. Este tipo de evaluación permite la retroalimentación permanente en el proceso de aprendizaje, lo hace participativo y continuo. Así, los tres

tipos de evaluación antes señalados recorrerán el mismo proceso: formular un juicio de valor sobre las conductas del educando, después de una medición. Dicho juicio de valor irá desempeñando diferentes papeles, será un antecedente del alumno en la evaluación diagnóstica, un indicador de sus adelantos o deficiencias en la evaluación formativa y una certificación del grado en que alcanzó los objetivos en la evaluación sumativa.

2.4 Componentes de la formación integral del ser humano.

La formación integral centra su atención en el fomento y fortalecimiento de los aspectos globales del ser humano, en otras palabras en su todo particular y general. En ocasiones la formación es vista como un observar, enseñar y evaluar solo en una parte del ser humano olvidando que los engranajes del hombre está compuesto por lo cognitivo, ético, afectivo y social.

Teniendo en cuenta lo anterior, la formación en el Colegio Villas del Progreso se focaliza en el pleno desarrollo de las dimensiones del ser humano, que según Giovanni lafrancesco son: dimensión espiritual, intelectual, sicomotriz, comunicativa y afectiva. Por lo tanto, una formación integral debe componerse de la siguiente tipología de formaciones que entrelazan todas y cada una de las dimensiones para que el proceso de aprendizaje sea dinámico y constructivo dentro y fuera del aula.

• **Formación Epistemológica**

Dimensión cognitiva o intelectual: tiene como propósito fomentar en los estudiantes el pensamiento lógico, crítico y creativo necesario para el desarrollo de conocimientos, sobre todo aquellos de carácter teórico. Un alumno formado de esta manera, desarrolla la habilidad para razonar, analizar, argumentar, inducir, deducir y otras que le permiten la generación y adquisición de nuevos conocimientos y la solución de problemas, es así como se tiene en cuenta los siguientes ítems:

- La enseñanza de los saberes específicos y su finalidad pragmática.
- La racionalidad científica y tecnológica de nuestra época.
- Formación teórico-práctica.
- El aprender a conocer y el aprender a hacer
- El carácter instrumental de los saberes específicos y su intervención en la transformación objetiva del mundo.
- Pertinencia, calidad y significatividad de los saberes específicos.

- El problema de la investigación y la elaboración de proyectos.
 - Paradigmas de complejidad, incertidumbre y caos, relativismo, que se plantean en la actualidad.
- **Formación Ética**
 Desarrollo de competencias socio-afectivas (Axiológicas).
 Dimensión social y sicomotriz: Fortalece los valores y las actitudes que le permiten al sujeto relacionarse y convivir con otros. Desde esta perspectiva se propicia la sensibilización, el reconocimiento y la correcta ubicación de las diversas problemáticas sociales; se fortalece el trabajo en equipo, el respeto por las opiniones que difieren de la suya y el respeto hacia la diversidad cultural. Con un trabajo a partir de:
- La relación profesor-alumno, alumnos entre sí, escuela-sociedad.
 - Los efectos intersubjetivos del trabajo en grupo. Aprender a trabajar y vivir juntos. La transferencia afectiva del docente como promotor del trabajo grupal de los educandos.
 - Metodologías al interior de las clases. Metodologías de evaluación y calificación (talleres, relatorías, ensayos, protocolos, diarios de campo, exámenes, portafolios, exposiciones grupales, mapas conceptuales, etc.).
 - La racionalidad normativa y axiológica del vínculo social: valores, normas, reflexión crítica, los ordenamientos y jerarquías institucionales y sus efectos de solidaridad.
- El cuidado de sí mismo, del otro, de la naturaleza y de los objetos cotidianos.
 - El aprender a vivir y trabajar juntos.
 - El desarrollo social y moral del estudiante.
- **Formación Estética**
 Desarrollo de competencias expresivas, comunicativas y creativas (Ontológicas).
 Dimensión comunicativa, espiritual y afectiva: se relaciona con el desarrollo de actitudes y la integración de valores que influyen en el crecimiento personal y social del ser humano como individuo. Acorde con los siguientes parámetros:
- La expresividad, el deseo y la creatividad en la enseñanza y el aprendizaje.
 - El problema del deseo y lo inconsciente en los procesos educativos: deseo de saber, deseo de aprender, deseo de enseñar: “se enseña y aprende una pasión, un deseo y no tanto un conocimiento”.
 - La apertura y la flexibilidad creativa necesaria en las acciones educativas.
 - Los códigos estéticos y deportivos en los procesos formativos.
 - El aprender a expresarse y el aprender a ser.
 - La autonomía y responsabilidad. El trabajo independiente del estudiante.
 - Las habilidades lecto-escriturales y orales. El manejo de una segunda lengua y de las nuevas tecnologías de la comunicación en épocas de globalización .

2.5 Referente Legal

NORMA	REGLAMENTACIÓN
Constitución Política de Colombia de 1991	Norma básica de Colombia como estado social de derecho.
Resolución 3353 de 1993	Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual.
Ley 115 de 1994	Por la cual se expide la Ley General de Educación.
Ley 107 de 1994	Por la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución Nacional.
Decreto 1860 de 1994	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
Decreto 1743 de 1994	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Resolución 1600 de 1994	Por la cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de educación formal.
Resolución 7550 de 1994	Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres.
Ley 934 de 2004	Por la cual se oficializa la política de Desarrollo Nacional de la Educación Física.
Ley 181 de 1995	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
Resolución 4210 de 1996	Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
Decreto 2247 de 1997	Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3011 del 97	Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos.
Decreto 1122 de 1998	Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afro colombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Decreto 992 de 2002	Por el cual se reglamentan los artículos 11 al 14 de la Ley 715 (Fondos de Servicios Educativos).
Ley 1029 de 2006	Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.
Ley 1013 de 2006	Por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.
Ley 1014 de 2006	De fomento a la Cultura del emprendimiento.
Decreto 4500 de 2006	Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación Preescolar, Básica y Media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994.
Decreto 1290 de 2009	"Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media."

2.6 Desempeños

Los desempeños representa el resultado que debe alcanzar el estudiante al finalizar la asignatura, el resultado anticipado, las aspiraciones, propósitos, metas, los aprendizajes esperados en los estudiantes, el estado deseado, el modelo a alcanzar, tanto desde el punto de vista cognitivo como práctico y afectivo – motivacional (el saber o pensar, el saber hacer o actuar y el ser o sentir).

De ahí que existan, tres tipos de logros, según el contenido del aprendizaje de los estudiantes:

- Desempeños cognoscitivos.
- Desempeños procedimentales.
- Desempeños actitudinales.

• Desempeños Cognoscitivo

Piaget plantea El desarrollo cognitivo es el desarrollo del conocimiento humano, el conocimiento es una construcción permanente del individuo y que se construye al mismo tiempo que se construye el individuo como ser cognoscente. De esta manera, para hablar del aspecto cognoscitivo, es necesario hacer referencia a los conocimientos que se deben formular para que los estudiantes adquieran durante su proceso formativo.

El desempeño cognoscitivo representa el **saber** a alcanzar por parte de los estudiantes, los conocimientos que deben asimilar desde diversas áreas de acuerdo con su edad evolutiva.

- **Desempeño procedimental**
Representa las habilidades que deben alcanzar los estudiantes, lo manipulativo, práctico, la actividad ejecutora del estudiante, lo conductual o comportamental, el actuar; en general, todo lo que deben saber hacer.
- **Desempeño actitudinal**
Están representados por los valores morales y ciudadanos, el ser del estudiante, su capacidad

de sentir, de convivir, es el componente afectivo - motivacional de su personalidad.

ARTÍCULO 3.SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO IED adopta el siguiente (SIE) sistema institucional de evaluación.

3.1 Criterios de evaluación y promoción de acuerdo a la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

ESCALA VALORACION NACIONAL	ESCALA VALORACION INSTITUCIONAL	CRITERIO INSTITUCIONAL
SUPERIOR	4.5 - 5.0	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución. 2. El trabajo en el aula es constante liderando y enriqueciendo al grupo. 3. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica. 4. Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros. 5. Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo. 6. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase. 7. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos. 8. No presenta inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. 9. Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias. 10. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa. 11. Manifiesta sentido de pertenencia institucional

<p>ALTO</p>	<p>4.0 – 4.4</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase. 2. Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula. 3. El trabajo en el aula es constante, aportando al grupo. 4. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo. 5. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso. 6. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros. 7. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas. 8. Alcanza todos los desempeños propuestos reconociendo sus dificultades. 9. Presenta inasistencias justificadas. 10. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
<p>BÁSICO</p>	<p>3.0 – 3.9</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participa eventualmente en clases. 2. Su trabajo en el aula es inconstante y presenta dificultad para aportar ideas. 3. Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo. 4. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento 5. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad. 6. Su desempeño académico y formativo es inconstante. 7. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico. 8. Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas. 9. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. 10. Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

BAJO	1.5 – 2.9	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ritmo de trabajo es mínimo, lo que dificulta progreso en su desempeño académico. 2. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas. 3. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas. 4. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. 5. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita. 6. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. 7. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo. 8. No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas estas actividades no alcanza los logros previstos. 9. Presenta faltas de asistencia injustificadas. 10. Presenta dificultades de comportamiento que afecta la comunidad educativa. 11. No tiene sentido de pertenencia institucional.
-------------	------------------	---

Parágrafo 1: Los estudiantes que no asistan durante el periodo escolar y no presentan la correspondiente excusa y/o justificación para poder evaluar el avance del proceso académico no tendrán valoración.

Parágrafo 2: Los estudiantes de primera infancia tienen promoción automática y serán ubicados en el grado de acuerdo a la edad.

Parágrafo 3: La evaluación de Convivencia Social asignada por el director de curso corresponde a la valoración de tipo cualitativo, atendiendo al proceso actitudinal del estudiante durante cada periodo.

Parágrafo 4: Determinar el plan de mejoramiento como un proceso continuo el cual permita evaluar cada periodo los avances de los estudiantes lo que le permitira mejorar la valoración de el o los periodos en los cuales se presentan debilidades académicas.

CURRÍCULO PARA LA EXCELENCIA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL JORNADA COMPLETA

Bogotá ha pasado de garantizar el acceso a la educación a ofrecer el derecho a la educación con calidad, más tiempos y más aprendizajes para la formación integral y la

excelencia académica para la Primera Infancia, la Básica y la Media Fortalecida.

La Jornada Completa prioriza la exploración, la investigación y la curiosidad innata de los niños, niñas y jóvenes, a partir de la estrategia pedagógica de los Centros de Interés que fortalecen el desarrollo integral, identifican intereses y necesidades y desarrollan aprendizajes esenciales de las áreas del ser y el saber.

La Jornada Completa fortalece los aprendizajes para el buen vivir y aprendizajes académicos de excelencia, que implican contar con un currículo integral, con maestras y maestros preparados y con prácticas pedagógicas que vinculan a la escuela en la vida cotidiana de las niñas, los niños, los jóvenes, sus familias y la ciudad; una formación integral que genera, además, las condiciones necesarias en infraestructura física, dotación, alimentación y transporte.

La calidad educativa se asume desde la garantía plena de derechos, que permite oportunidades de aprendizaje con el acceso a los Centros de interés, que propician el sentir, pensar y actuar libremente, transformando la realidad y trascendiendo la escuela en donde la ciudad se presenta como un escenario significativo.

La Jornada Completa de Bogotá tiene como estrategia pedagógica los Centros de interés que al desarrollarse en el contexto de la “escuela por la vida y para la vida” de Decroly, les permite a los niños, niñas y jóvenes aprender de una forma interdisciplinaria donde las áreas aportan a la solución de problemas prácticos de la vida diaria, a la articulación de la teoría con la práctica, a formarse como ciudadanas y ciudadanos con conocimientos, habilidades y actitudes indispensables para vivir juntos y desarrollar sus capacidades individuales.

En el marco del ‘Currículo para la excelencia académica y la formación integral 40x40’, la Jornada Completa es una oportunidad educativa que ofrece más tiempos y más aprendizajes para la formación integral y la excelencia académica, a través de los Centros de interés en donde

los niños, niñas y jóvenes, tienen más tiempo en el colegio para acceder a áreas de formación integral que les brindan alternativas distintas para el desarrollo de sus capacidades y aprendizajes.

La Jornada Completa está ligada a un proceso pedagógico donde los estudiantes, además de fortalecer las áreas del saber, exploran las áreas del ser, centradas en la exploración, la investigación y la curiosidad innata de los niños, niñas y jóvenes, que permite la integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y de las necesidades que se identifican en los espacios de aprendizaje, para convertirlos en ambientes de aprendizaje enriquecidos.

Listado de centros de interés con relación a su objetivo y el área integradora al que pertenecen

CENTROS DE INTERES INSTITUCIONALES			
N°	NOMBRE DEL CENTRO DE INTERES	OBJETIVO GENERAL DEL CENTRO DE INTERES	AREA INTEGRADORA A LA QUE PERTENECE (O ES ASOCIADO)
1	MÚSICA	Incentivar, motivar y cautivar a niños y jóvenes en edad escolar, haciéndolos partícipes de una experiencia musical apreciándola como lenguaje y medio de expresión cultural de la sociedad.	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUMANIDADES ESPAÑOL EDUCACIÓN FÍSICA
2	BANDA SINFÓNICA	Favorecer la formación integral de los estudiantes ofreciéndoles espacios alternativos de formación que les permita aprovechar el tiempo libre, complementando los procesos de aprendizaje	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUMANIDADES ESPAÑOL EDUCACIÓN FÍSICA
3	TECNOLOGÍA	Brindar herramientas y estrategias metodológicas a los educandos para que con su ingenio, creatividad y reflexión crítica contribuyan desde la institución a resolver problemas de la vida cotidiana susceptibles de ser enfrentados desde una mirada y perspectiva tecnológica.	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA MATEMÁTICAS
4	TECNOLOGÍA	Brindar herramientas y estrategias metodológicas a los educandos para que con su ingenio, creatividad y reflexión crítica contribuyan desde la institución a resolver problemas de la vida cotidiana susceptibles de ser enfrentados desde una mirada y perspectiva tecnológica.	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA MATEMÁTICAS

5	PEQUEÑOS CIENTÍFICOS	Centrar en la investigación y experimentación de las ciencias naturales a los estudiantes de básica primaria	CIENCIAS NATURALES
6	INGLÉS	Fortalecer y aumentar el interés de los estudiantes en las habilidades comunicativas del idioma extranjero inglés.	INGLÉS
7	INGLÉS	Fortalecer y aumentar el interés de los estudiantes en las habilidades comunicativas del idioma extranjero inglés.	INGLÉS
8	PAZIANDO	Para todos los ciclos se enuncian a partir de los aportes que dan respuesta a cada uno de los momentos de la RAP (reflexión- acción- participación PENSARSE Y PENSARNOS: Afianzar la idea de viaje como una experiencia de aprendizaje, sobre y para la paz DIALOGO DE SABERES: Establecer una relación directa con el territorio habitado (barrio-localidad) y sus habitantes a partir de la observación, recorrido y exploración a través de técnicas para el reportaje gráfico como la fotografía y el video, así como la crónica, indagando sobre las posibilidades de vivir en paz. TRANSFORMANDO REALIDADES: Promover transformaciones ciudadanas coherentes con los DDHH y la paz. RECONSTRUYENDO SABERES: Sistematizar la experiencia a partir de un proceso de reconstrucción de saberes y evaluación.	CIENCIAS SOCIALES

CENTROS DE INTERES CON ENTIDADES ALIADAS SEDE C				
N°	NOMBRE DEL CENTRO DE INTERES	NOMBRE DEL DOCENTE Ó ENTIDAD ALIADA QUE LO LÍDERA	OBJETIVO GENERAL DEL CENTRO DE INTERES	ÁREA INTEGRADORA A LA QUE PERTENECE (O ES ASOCIADO)
	DEPORTES (VOLEIBOL, BALONCESTO, TENIS DE MESA, TENIS DE CAMPO, MOTRICIDAD, NATACION, FUTBOL, FUTSAL, PATINAJE, PORRS, BOLOS)	COMPENSAR CUR AVENIDA 68		EDU. FÍSICA RECREACION Y DEPORTES

	LITERATURA	IDARTES CLAN LA LIBERTAD	Desarrollar en los estudiantes el gusto por la lectura y la escritura, de manera que encuentre en ellas una forma de expresión.	EDUCACION ARTÍSTICA Y CULTURAL HUMANIDADES ESPAÑOL EDUCACION FÍSICA
	MÚSICA	IDARTES CLAN LA LIBERTAD	Brindar al estudiante diferentes formas de expresar sus sentimientos	EDUCACION ARTÍSTICA Y CULTURAL H U M A N I D A D E S ESPAÑOL EDUCACION FÍSICA
	DANZAS	IDARTES CLAN LA LIBERTAD	Fortalecimiento de la expresión corporal en los estudiantes.	EDUCACION ARTÍSTICA Y CULTURAL HUMANIDADES ESPAÑOL EDUCACION FÍSICA
	ARTES PLASTICAS	IDARTES CLAN LA LIBERTAD	Aportar al desarrollo de la sensibilidad y experiencia estética, a través de la práctica artística y el uso de diversos materiales;	EDUCACION ARTÍSTICA Y CULTURAL HUMANIDADES ESPAÑOL EDUCACION FÍSICA
	AUDIOVISUALES	IDARTES CLAN LA LIBERTAD	Promover la comunicación asertiva, usando lenguajes propios de un saber artístico, así como lenguajes verbales y no verbales que son claves en el trabajo colectivo.	E D U C A C I O N ARTÍSTICA Y CULTURAL H U M A N I D A D E S ESPAÑOL EDUCACION FÍSICA
	TEATRO	IDARTES CLAN LA LIBERTAD	Contribuir al desarrollo del pensamiento creativo, motivando el posicionamiento del aprendiz en diferentes roles durante diferentes momentos del taller: espectador, creador y expositor.	EDUCACION ARTÍSTICA Y CULTURAL HUMANIDADES ESPAÑOL EDUCACION FÍSICA

	CIVINAUTAS	PATRIMONIO	Comprender la ciudad como un espacio para el ejercicio de la cultura, el arte, la ciudadanía activa y pacífica, y con respeto por la naturaleza. Dar herramientas al individuo para que se reconozca como ciudadano y pueda ejercer sus múltiples ciudadanías. Promueve el disfrute de la ciudad a través de diversas actividades que propician experiencias concretas como la observación, creación, reflexión y expresión de aprendizajes propios y colectivos sobre patrimonio, buscando que el estudiante descubra y refuerce su sentido de pertenencia a partir de la experiencia que tiene con el mundo exterior, el cual alude tanto a objetos, como a las personas y la naturaleza.	CIENCIAS SOCIALES
	MALOKA	MALOKA		CIENCIAS NATURALES TECNOLOGÍA MATEMATICAS
	RINGLETE	COMPENSAR	TRANSVERSALIZADO CON TODAS LAS DIMENSIONES.	
	BILINGUISMO(AULA DE INMERSION)	SED		INGLÉS

INCLUSIÓN

Es importante recordar que cada estudiante es único y que los apoyos que llegue a necesitar por motivo de su discapacidad, están estrechamente ligados al apoyo familiar y terapéutico dependiendo el caso. En este punto la flexibilidad curricular está enfocada hacia las adaptaciones, que permiten garantizar un adecuado proceso pedagógico del estudiante progresista en la institución, estas pueden ser:

- Adaptaciones de los contenidos por asignatura
- Adaptaciones metodológicas
- Adaptaciones en la evaluación
- Adaptaciones en los tiempos

Estas responde a los principios desde el marco de inclusión, entendidos como:

- **Reconocimiento del potencial de aprendizaje:** todos los seres humanos tienen potencialidades de aprendizaje, entendiendo éstas

como posibilidad y oportunidad de relacionarse con su entorno, adaptarse y lograr un desarrollo personal y un proyecto de vida.

- **Reconocimiento de la diversidad:** respeto y reconocimiento de la diversidad de intereses, capacidades, ritmos, características, problemáticas necesidades y condiciones de las y los estudiantes.
- **Equidad:** significa dar a cada quien lo que necesita para acceder a las oportunidades o resolver las dificultades.
- **Igualdad de oportunidades:** generación de condiciones adecuadas para el acceso y goce efectivo de las oportunidades y los derechos, o para la solución a dificultades, teniendo en cuenta las características y circunstancias de las personas.
- **Participación social:** garantía de plena libertad y condiciones para que todas las personas puedan hacer parte e incidir en su entorno, independientemente de sus condiciones, orígenes o situaciones particulares.

VOLVER A LA ESCUELA

Aceleración secundaria es un modelo educativo alternativo al aula regular que atiende a jóvenes en extraedad entre los 14 y 17 años sin necesidades educativas especiales, cuyo objetivo principal es nivelar la educación básica secundaria con jóvenes en extraedad, desarrollando sus habilidades socioafectivas, cognitivas y comunicativas, con una duración de dos años; cada uno permite desarrollar una fase que integra dos grados: Fase I (6° - 7°) y Fase II (8° - 9°).

Los estudiantes ingresan a principio de año a cursar la fase que corresponda al grado siguiente del último grado aprobado. Al terminar el año, se promueven a la fase siguiente o al aula regular, dependiendo si la extraedad ha sido superada; esta posibilidad sólo se da cuando el estudiante ingresa a la fase I con 14 años y logra ingresar de 15 años al grado 8° regular. Existe la posibilidad de la promoción anticipada en casos de desempeño sobresaliente.

El proceso académico está orientado por la malla curricular, propia de cada grado, área y asignatura. Sin embargo se realiza el proceso de priorización de contenidos según los lineamientos y estándares curriculares.

De la misma manera se diseñan experiencias de aprendizaje formativas, intencionales, estructuradas y pertinentes que promuevan el desarrollo integral en el contexto de riesgo social que predomina en la población en extraedad, privilegiando escenarios interdisciplinarios de enseñanza.

El estudiante de aceleración secundaria que, terminado el año escolar haya aprobado todas las áreas, será promovido al grado siguiente, dependiendo la fase en la cual se encuentre de la siguiente forma:

La promoción de los estudiantes de aceleración secundaria tendrá las siguientes características:

- Fase 1 (aceleración 1): su promoción se realiza ya sea a aula regular o a fase 2 (aceleración 2), según criterio de la comisión de evaluación y promoción.
- Fase 2 (aceleración 2): su promoción se realizará ya sea a grado noveno o a grado décimo, según criterio de la comisión de evaluación y promoción.

La promoción se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Al estudiante será promovido al siguiente grado escolar cuando:
 - Cuando apruebe todas las áreas y asignaturas.
 - En caso de reprobación una área, el estudiante será promovido únicamente un grado escolar.
 - En cuanto a las ausencias deberán presentar justificación con soporte anexo en la siguiente clase a la inasistencia.
 - No presente ausencias injustificadas igual o mayor al 20% del año lectivo.
2. El estudiante que terminado el año lectivo no apruebe un área tendrá la opción de ser promovido únicamente un grado (Aceleración uno séptimo, aceleración dos octavo)
3. El estudiante no será promovido al siguiente año escolar cuando:
 - El estudiante de aceleración que repruebe dos áreas contenidas en el plan de estudios del ciclo que cursa, no será promovido y perderá el derecho de estar en las aulas de Aceleración Secundaria.
 - Tiene un registro de ausencias injustificadas igual o mayor al 20% del año escolar.

Parágrafo: Para cada uno de los casos, la comisión de evaluación y promoción realizará el acta correspondiente.

Parágrafo: No se tendrá en cuenta la falla dependiendo el soporte que presente, el cual será evaluado por la comisión de evaluación y promoción.

4. El equipo de docentes de aceleración deberá apoyar, asesorar y acompañar a los estudiantes que presentan dificultad en el proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Se realizara un proceso de retroalimentación y refuerzo a los estudiantes que presenten dificultades con las áreas básicas.
 - En casos especiales se solicitara el acompañamiento del padre de familia o acudiente al proceso.
 - Los estudiantes que presenten dificultades recibirán refuerzo y un plan de mejoramiento que deben desarrollar y presentar oportunamente en las fechas establecidas antes de cierre del periodo, los resultados obtenidos con el desarrollo del plan de mejoramiento aumentará la valoración del periodo siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos por el docente. Este es un proceso por tanto, no debe entenderse como recuperación.
 - **Certificación de educación Básica:** Los estudiantes que culminen el ciclo Aceleración 2, (Grados 8° y 9°) y hayan aprobado todas las área, recibirán un certificado en ceremonia (según organización institucional), que acredita la culminación de la Educación Básica y está autorizado para acceder a la Educación Media Vocacional.

3.2 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Se deberá tener en cuenta la valoración integral de los criterios cognitivo, procedimental y actitudinal para aportar a una educación que integre los distintos aspectos propios del ser humano contenidas en la concepción de desarrollo del ser humano del presente documento.

Como estrategia fundamental se mantendrán reuniones periódicas de docentes, equipos pedagógicos, estudiantes y padres de familia con el objeto de revisar constantemente el rendimiento y avances de los estudiantes en estos aspectos, y así evitar el fracaso escolar y potenciar su rendimiento académico y convivencial.

El proceso académico está orientado por la malla curricular, propia de cada grado, área y asignatura y los proyectos transversales que forman parte de la valoración integral de los estudiantes.

Se conformarán comisiones de Evaluación y promoción antes de terminar cada período

académico. Las comisiones se integraran por ciclo y se conformaran con un docente directivo, los directores de grupo y un mínimo de tres docentes, dando preferencia a los docentes de las asignaturas con mayor porcentaje de pérdida.

Estas comisiones tendrán las siguientes funciones:(Decreto 230 de 11-02-2002)

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias del establecimiento educativo y se formularán los planes de mejoramiento. Analizadas las condiciones de los educandos se convocará a los padres de familia o acudientes con el fin de presentarles el informe junto con el plan de plan de mejoramiento y acordar los compromisos.

La Comisión estudia los casos de los estudiantes candidatos a repetir, y determina, previo el estudio de cada uno, cuál debe ser el estudiante no promovido. Cada caso es diferente y las razones por las que uno u otro obtiene resultados deficientes también son particulares, y son estas razones las que le ayudan a la Comisión a tomar decisiones.

Las Comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

Se realizará seguimiento a las recomendaciones y compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

3.3 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el Año escolar

1. Charla personal con el estudiante para saber detalles de las dificultades que presenta y se deben elaborar trabajos extra para desarrollar durante el horario escolar.
2. Cuando el estudiante no presenta cambios en su desempeño, se debe citar al acudiente o padre de familia para notificarle las dificultades y acordar pautas de trabajo.

3. Si son reiterativas las dificultades académicas durante dos períodos, debe firmarse compromiso con coordinación académica, acudiente y estudiante.
4. Por lo tanto, el trabajo de los docentes debe mantener una retroalimentación constante, a través de talleres o guías de los temas vistos para hacer más accesibles y asequibles los conceptos hacia la población estudiantil. Además, partir de una elaboración pertinente de trabajos que requieran el desarrollo de habilidades interpretativas, argumentativas y propositivas, permitiendo el proceso de deducción, inducción, sustentación y demostración de lo aprendido.
5. El Plan de mejoramiento, se entiende como las acciones desarrolladas por estudiante, tendientes a fortalecer las dificultades en el período anterior, están definidas por cada asignatura.

3.4 Procesos evaluativos de los estudiantes

Autoevaluación

El proceso de autoevaluación se dará de forma escrita y oral, tendrá que ser permanente teniendo en cuenta:

1. Proceso de interacción y retroalimentación de su desempeño académico.
2. Participación en la creación de conceptos y teoría.
3. Comportamiento y compromiso en sus tareas y trabajos.
4. Plan de mejoramiento a sus dificultades.
5. Asistencia y puntualidad

A partir de lo anterior se responde a ciertas preguntas, que permiten evaluar su proceso desde diferentes dimensiones.

¿Qué sé y cómo lo comprendo?
¿Qué aportes doy y cómo los comunico?
¿Qué actitud tengo frente a mi proceso y cómo lo realizo?
¿Qué acciones voy a tomar para superar o mejorar mis dificultades?

Heteroevaluación

Los docentes, por asignatura, deberán realizar un comentario general, a nivel cualitativo para cada curso en el que se tenga en cuenta, además de todo, dar sugerencias para mejorar los procesos académicos

Coevaluación

Espacio evaluativo vinculado con las diferentes asignaturas, esto con el fin de generar autonomía para la escucha; la responsabilidad académica; además del ser como persona y estudiante.

3.5 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

- a. Desde las comisiones de promoción y evaluación trazar criterios de formulación de planes de mejoramiento académico, para los estudiantes y grupos que presentan bajos desempeños académicos.
- b. Diseño e implementación de Planes de Mejoramiento Escolar a cargo del docente, haciendo uso de diversos recursos didácticos, estrategias y actividades de orientación y apoyo, para que los estudiantes que no aprueben su área al finalizar cada período académico.
- c. Cada docente diseña, socializa en la comisión e implementa las estrategias de mejoramiento académico, haciendo uso de diversos recursos didácticos y metodológicos.
- d. Los docentes realizan reuniones periódicas con padres de familia y estudiantes que presenten bajos desempeños académicos.
- e. Los docentes valoraran el trabajo realizado por los estudiantes con dificultades, que en el siguiente periodo obtienen un puntaje igual o superior a 4.0 puntos en su asignatura, lo que le permite mejorar la valoración académica en el periodo inmediatamente anterior.
- f. Determinar el plan de mejoramiento como un proceso continuo el cual permita evaluar cada periodo los avances de los estudiantes lo que le permitira mejorar la valoracion de el o los periodos en los cuales se presentan debilidades academicas.
- g. El cuarto período se enfocará en la consolidación de los aprendizajes esenciales del grado, en este período los estudiantes que han obtenido valoración de Bajo en cualquiera de los periodos, pueden superar las dificultades y así mejorar la valoración. Igualmente los estudiantes con buen desempeño académico profundizaran en las temáticas a través de diversas estrategias metodológicas.
- h. El Departamento de Orientación Escolar, o en su defecto Coordinación, participará y apoyará las anteriores acciones pedagógicas tendientes al mejoramiento de los desempeños y a los estudiantes

con dificultades de aprendizaje. Rendirá informes periódicos de sus acciones ante el Consejo Académico.

- i. Los estudiantes que se encuentran repitiendo por segunda vez un grado, ingresan con compromiso académico firmado por el estudiante y el padre y/o acudiente y tendrán acompañamiento permanente de orientación escolar.

3.6 Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación

Se institucionalizará el sistema de evaluación a través de una amplia difusión en la comunidad educativa, formará parte del Manual de Convivencia y de la Agenda escolar respectiva para cada curso. La Coordinación Académica hará el seguimiento y acompañamiento respectivo a fin de que todos los docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación.

3.7 La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia

Los informes académicos se entregaran a los padres de familia al finalizar cada periodo que tienen la siguiente duración:

- Primer periodo: 10 semanas
- Segundo periodo: 10 semanas
- Tercer periodo: 10 semanas
- Cuarto periodo: 10 semanas

3.8. Estructura de los informes de los estudiantes

La información del avance en la formación integral de los estudiantes debe ser clara y concisa, por ende la estructura del informe contiene:

- Desempeños por área durante el periodo.
- Recomendaciones a los desempeños no aprobados
- La valoración cuantitativa obtenida y su equivalencia con el Sistema Nacional.
- La valoración de los periodos anteriores
- Las observaciones que sustentan la valoración de la asignatura
- El número de ausencias injustificadas a clase por área.
- Observaciones del Director de Grupo.

Los informes se expedirán de acuerdo con el orden y estructura de las áreas obligatorias y fundamentales descritas en el artículo 23 y 31 de la Ley 115 del 94

3.9 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

1. Docente área
2. Director de grado
3. Coordinación
4. Comité de evaluación y promoción
5. Consejo Académico
6. Consejo Directivo
7. Rector

3.10 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes

Los representantes de los padres de familia hacen los aportes al Sistema Institucional de Evaluación que han sido discutidos y acordados en el consejo de padres de la institución.

ARTÍCULO 4: PROMOCIÓN ESCOLAR

De acuerdo con el artículo 06 del decreto 1290: "Cada establecimiento educativo determinará los criterios de Promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante". En el colegio Villas del Progreso la promoción será de acuerdo con los siguientes criterios.

1. El estudiante será promovido al siguiente grado escolar cuando:
 - a. Aprueba todas las áreas, y no presenta ausencias injustificadas igual o mayor al 20% del año lectivo.
 - b. Haya aprobado todas las asignaturas contenidas en el Plan de Estudios del grado que cursa.
2. El estudiante no será promovido al siguiente grado escolar cuando:
 - a. Tiene un registro de ausencias injustificadas igual o mayor al 20 % del año escolar.

- b. No aprueba una o más áreas contenidas en el Plan de Estudios del grado que cursa.

PARAGRAFO: -Es fundamental garantizar el debido proceso teniendo en cuenta el conducto regular en la garantía del derecho a la Educación de los estudiantes.

- La Institución debe apoyar, asesorar y acompañar a los estudiantes que presentan dificultad en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Los estudiantes que presentan dificultades reciben un plan de mejoramiento que deben desarrollar y presentar oportunamente. Los resultados obtenidos con el desarrollo del plan de mejoramiento aumentará la valoración del periodo anterior, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos por el docente. Este es un proceso, por tanto, no debe entenderse como recuperación.
- Certificado de Educación básica: Los estudiantes que culminen el grado 9º y hayan aprobado todas las áreas, recibirán un certificado que acredita la culminación de la Educación Básica y está autorizado para acceder a la Educación Media (No grado)

ARTÍCULO 5: PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

De acuerdo con el artículo 7 del decreto 1290: "Durante el primer período del año escolar el Consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior." Por lo anterior, en el Colegio Villas del Progreso IED se dará promoción anticipada a los estudiantes que cumplan con todos los criterios y el debido proceso.

CRITERIOS:

1. Asistió mínimo al 90% de las clases del primer periodo académico.
2. Tener desempeño SUPERIOR en las asignaturas y un máximo de dos asignaturas en ALTO.
3. No presentar en ninguna asignatura BASICO O BAJO.

PROCESO:

1. Presentar carta de solicitud de promoción y resultados del primer periodo ante coordinación académica firmado por el acudiente.
2. Presentación de prueba escrita para promoción anticipada con las temáticas estipuladas en la planeación general del año que cursa para las áreas: Ciencias sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas y Lengua Castellana. Para continuar en el proceso debe obtener un mínimo de nota de ALTO en todas las áreas en esta prueba.
3. Presentación de valoración de todas las áreas correspondientes al grado que cursa por parte de los docentes, de acuerdo al cumplimiento de actividades pedagógicas asignadas, presentadas y aprobadas por la comisión del grado correspondiente, en un plazo no mayor de una semana de obtener los resultados de la prueba escrita referenciada en el punto anterior.
4. Verificación de cumplimiento de criterios y resultados de la prueba de promoción del estudiante por parte de consejo académico y solicitud a consejo directivo de promoción anticipada del estudiante.
5. Aprobación por el consejo directivo expidiendo acta de promoción anticipada.
6. Registro escolar de la promoción.

Art 6: PROMOCIÓN DE BACHILLERES

Los estudiantes Progresistas podrán obtener el título de Bachiller Académico, si cumplen los siguientes requisitos:

- a. Haber obtenido y legalizado el certificado por 80 horas de Servicio social, tal como aparece en el Manual de convivencia.
- b. Culminar el grado undécimo en condición de promovido.

6.1. Proclamación de bachilleres

Los bachilleres Progresistas podrán ser proclamados en ceremonia si cumplen con los siguientes requisitos:

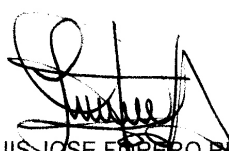
- a. Tener un documento de identidad actualizado.
- b. Estar a paz y salvo en el colegio
- c. Haber completado su documentación para garantizar la promoción en la totalidad de grados de la educación básica y media (certificados de 5º. A 10º.)
- d. Terminar el año sin la sanción de matrícula condicional.
- e. Estar en condición de promovido.

ADOPCIÓN

El Consejo Directivo del Colegio Villas de Progreso IED del año 2015, adopta el presente SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, el cual rige a partir de la fecha de su publicación y estará vigente hasta cuando se realicen, actualizaciones de ley, cambios, adiciones o reformas que se requieran o que se consideren que debe ser modificado total o parcialmente. Cada familia, dispondrá de este SIE, lo consultara cotidianamente y velara por su cumplimiento y por ponerlo en práctica en su totalidad, acatándolo por convicción y compromiso para el sano y pleno desarrollo integral de los alumnos y las alumnas de la institución.

En constancia firman los integrantes del Consejo Directivo, a los xx días del mes de xxx de 2015

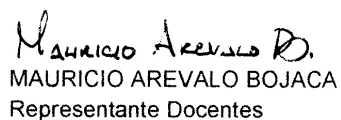
INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO



LUIS JOSE FORERO RUIZ
Rector Ordenador del Gasto



NUBIA YICELY MELO RODRIGUEZ
Representante Docentes



MAURICIO AREVALO BOJACA
Representante Docentes



HECTOR JORGE RESTREPO
Representante Padres de Familia



MARIBEL CAMACHO
Representante Padres de Familia

NORMA YASMIN LOMBANA
Representante Sector Productivo